

**PUBLICACIÓN CITACIÓN  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.  
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Del Catorce (14) de Septiembre de 2021.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

**HACE SABER**

Que el día doce (12) de mayo de 2021, se libró Oficio de citación No. **DP-ALCIT-0961-02-21** dirigido a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARCIAL CEBALLOS**, quien en vida detento la titularidad inscrita en falsa tradición del predio identificado con **RUPA 1.3-0159-A**, para la notificación personal del oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra No. **DP-ALCOFC-0961-02-21**, en razón del incremento del requerimiento predial, cuyo contenido se transcribe a continuación:



San Juan de Pasto, 12 de mayo de 2021.

Señores:  
**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARCIAL CEBALLOS**  
(Titular en falsa tradición).  
Predio denominado "CULANTRO".  
Vereda Culantro, Municipio de El Contadero  
Departamento de Nariño.  
Teléfonos: 3182590803 – 3134407323.

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal del Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra emitida mediante comunicación DP-ALCOF-0961-02-21. RUPA-1.3-0159-A.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, suscribió con la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la carrera 22 B No. 12 Sur-137 San Miguel de Obonuco, Tel. 3165394325, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarles el Alcance a la Oferta Formal de Compra No. DP-ALCOF-0961-02-21 de fecha 01 de marzo de 2021.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiese hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y copia de registro civil de nacimiento.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestro profesional jurídico del equipo predial, **DANIEL FERNANDO ERASO MERA** en el teléfono 3165394325, o al correo electrónico [dferaso@uniondelsur.co](mailto:dferaso@uniondelsur.co)



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Contacto: (+57) 27264504 - Pasto - Nariño - Colombia





Rumichaca  
Pasto



DP-ALCIT-0961-02-21

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente

ESTEBAN JOSE  
OBANDO MERA

Firmado digitalmente por  
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA  
Fecha: 2021.05.12 17:29:14  
-05'00'

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA  
Director Jurídico Predial  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Aprobó: E. Obando.  
Revisó: C. Cisneros.  
Proyectó: D. Eraso.



www.uniondelsur.co  
facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 220 No. 12 sur - 137 San Miguel de Obando  
Contacto: (+57) 7377200 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co  
facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles  
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y la de la concesionaria <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la Vereda el Capulí – Iles. Ruta Nacional 2501. PR 38+500, Municipio de Iles (Nariño), por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica fue enviado a través de la empresa de servicios postales “4-72”, mediante Guía No. NY007541796CO el día trece (13) de mayo de 2021, al predio denominado “CULANTRO”, ubicado en la Vereda Culantro, Municipio de El Contadero (N), remitida a los señores **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARCIAL CEBALLOS**, quien en vida detento la titularidad inscrita en falsa tradición del predio identificado con RUPA 1.3-0159-A, y que fue recibida de manera satisfactoria en el predio, no obstante, en procura de asegurar la comparecencia de la integralidad de los destinatarios y terceros interesados se establece la publicación respectiva.

Ante eventuales **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MARCIAL CEBALLOS**, titular inscrito en falsa tradición, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).



**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.**  
Director Jurídico Predial.  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA VEREDA EL CAPULÍ – ILES. RUTA NACIONAL 2501. PR 38+500, MUNICIPIO DE ILES (NARIÑO), EL DÍA 14 de Septiembre de 2021 A LA HORA 8:00 A.M.

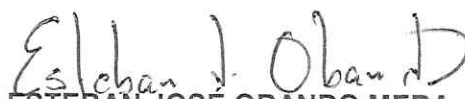


**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.**  
Director Jurídico Predial.  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 20 de Septiembre de 2021 SIENDO LAS 6:00 P.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo.  
Revisó: N. Cadena.  
Proyectó: D. Eraso.



